



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que la demandada no aparece en el sistema de salud ADRES, pasa para resolver. Bucaramanga, 28 de julio de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON  
Secretario

## **RADICADO 2022-00257-00 CESACION EFECTOS CIVILES**

### **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la constancia Secretarial, se accede a lo solicitado por el demandante Señor VICTOR JULIO FLOREZ CONTRERAS, a través de su apoderado judicial y en consecuencia, se ordena el **EMPLAZAMIENTO** de la demandada Señora LIGIA CALDERON ESPEJO, en la forma dispuesta en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, esto es, mediante su inscripción en el Registro Nacional de personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:  
Elvira Rodríguez Gualteros  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 006  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6acd2fce86269e3a2a6f4db8ff8889e97c05c7b24937e219ff19de28c2f0b80**

Documento generado en 28/07/2022 04:26:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>